

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA PROVISION TEMPORAL DE UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO DE INTERINO VACANTE A JORNADA COMPLETA DE EPIDEMIOLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA , EN EL DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSI-F y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, **ante la inexistencia de candidatos en Bolsa de empleo temporal vigente del servicio Andaluz de Salud** , tras la preceptiva autorización de la comisión de Bolsa del Centro celebrada el pasado día 26 de Septiembre y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Gerencia del DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA HUELVA COSTA CONDADO CAMPIÑA

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa a través del procedimiento reglamentario de esta convocatoria, de UN PUESTO con nombramiento estatutario de interino vacante de Epidemiologo de Atención Primaria del DISTRITO HUELVA COSTA,

Segundo. Publicar la presente convocatoria durante el siguiente día hábil a su firma, en la pagina WEB del Servicio Andaluz de Salud y en los tablon de anuncios y UAP de los distritos de Atención Primaria Huelva Costa y Condado Campiña.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y las bases que rigen la presente convocatoria y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa, podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en la pagina web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablon de las UAP de os distritos sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña , o potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional , y ello en los términos establecidos en el articulo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de Octubre de 2015)

EL DIRECTOR GERENTE

D.A.P. HUELVA COSTA CONDADO CAMPIÑA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 1/13	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE EPIDEMIOLOGO EN ATENCIÓN PRIMARIA, CON NOMBRAMIENTO DE INTERINO VACANTE, EN EL DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTOS CONVOCADO.

1.1 Denominación del puesto - EPIDEMIOLOGO EN ATENCION PRIMARIA

1.2 Adscripción del puesto de trabajo – El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección del Distrito Sanitario Huelva Costa

1.3 Régimen Jurídico Aplicable - Será el establecido por el Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre),

1.4 Retribuciones - Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 Funciones del Puesto y Perfil Competencial - Las propias de la categoría/especialidad.

2. TIPOLOGIA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACION DEL MISMO

2.1 Tipología del Nombramiento - Se suscribirá nombramientos de interino por plaza vacante de conformidad con lo dispuestos en el **artículo 9.1.a) del Real Decreto-ley 12/2022**, de 5 de julio por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 161, de 6 de julio), existencia de plaza vacante, cuando no sea posible su cobertura por personal estatutario fijo, **durante un plazo máximo de tres años**, en los términos previsto en el apartado 2 de este artículo

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la ley 55/2003 y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto de sustitución o vacante según participación.

2.2 - Duración del Nombramiento Según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 161, de 6 de julio), se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo

a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado

.c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento

d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 2/13	

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 3.1 Titulación** – Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Graduado/a en Medicina ó Licenciado/a en Medicina
- 3.2 Otros requisitos** – Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO

- 4.1 Baremo de Méritos** – A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como anexo II de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 5.1 Solicitud** - Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como anexo I y anexo II que será dirigido a la Gerencia del Distrito de Atención Primaria Huelva Costa Condado Campiña , dependiente del Servicio Andaluz de Salud

- 5.2 Documentación a adjuntar.** Los Candidatos/as acompañaran a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsadas con la mención "Es copia del original", suscrita y firmado por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado, estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Las solicitudes se presentarán mediante certificado digital a través del registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección : <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html> indicando como centro de destino DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA HUELVA COSTA , sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si algún candidato registra su solicitud en un registro distinto, deberá enviar copia de la solicitud registrada a la siguiente dirección de correo electrónico, dentro del plazo de admisión de las solicitudes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 3/13	

upersonal.dhuec.sspa@juntadeandalucia.es

5.3 Plazo de presentación – Se establece un plazo CINCO DÍAS HÁBILES , contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de esta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente:

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo, la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional (UAP) de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña.

6 PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose paso a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de TRES DIAS HÁBILES a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma que estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previstas en la Base 5.2. Transcurrido el citado plazo , se publicará Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

6.2 A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente: Director Gerente del Distrito Huelva Costa Condado Campiña o persona en quien delegue.

Vocales: Direcciones de Salud de Huelva Costa y Condado Campiña, o personas en quien delegue

Secretario/a: Director de Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto, podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración. Los miembros de la Comisión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 4/13	

de Valoración deberán ostentar la condición de Personal funcionario de carrera ó estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado

6.3 Resolución del Procedimiento Selectivo . Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de TRES DIAS HABILES, a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página Web del S.A.S.

Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Huelva Costa Condado Campiña por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos/as acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7 TOMA DE POSESION

La toma de posesión se realizara en un plazo no superior a 30 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

8 RECURSOS

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/ha seleccionado/a previa a la firma del nombramiento ó en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 5/13	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE EPIDEMIOLOGO DE ATENCION PRIMARIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO VACANTE

D/D^a. _____
con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de _____
Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal _____
teléfono _____,
email _____

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto de EPIDEMIOLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO VACANTE, convocados mediante Resolución de la Gerencia del centro de fecha _____ de octubre de 2025.

Que solicita su participación en este proceso selectivo para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo II**)
- La documentación acreditativa de los servicios prestados fuera del SAS valorables deberá ir grapada, o encuadernada, a la solicitud, (**Anexo I**).
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo III**).

En XXXXXX., a _____, de _____ de 2025.

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este ce

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 6/13	

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO A1 SANITARIO

NOMBRE					
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018	MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apartado
EPIGRAFES					
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
1.1 a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300		0,000	
1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán	6	0,050		0,000	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO

21/10/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU

PÁG. 7/13



	adicionalmente en 0.015 puntos					
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					

2	FORMACIÓN	55				
2.1	FORMACION ACADÉMICA	8				
2.1.1	Grado de Doctor					
a)	Por Grado de Doctor		3,000		0,000	
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente		1,000		0,000	
2.1.2	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad		3,000		0,000	
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad		2,000		0,000	
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	27				
2.2.1	PARA FEA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
a)	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación:		25,000		0,000	
b)	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:		2,000		0,000	
2.2.2	PARA MEDICOS DE FAMILIA					
a)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y		25,000		0,000	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU

21/10/2025
PÁG. 8/13



	Ciencia					
b)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación del periodo de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad:		2,000		0,000	
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal		2,000		0,000	
2.3	FORMACION CONTINUADA	30				
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.					
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU

21/10/2025
PÁG. 9/13



	CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,025			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,050			
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,050			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,100			
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:		1,000			
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:		1,000			
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:		0,100			
3	OTROS MERITOS	20				
	En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año					
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO

21/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU

PÁG. 10/13



	con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:					
a.1)	Libro completo:		1,000			
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)		0,300			
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en el «JournalRankedbyImpact Factor»:		0,300			
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en el «JournalRankedbyImpact Factor»:		0,150			
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
c.1)	De ámbito internacional:		0,200			
c.2)	De ámbito nacional:		0,100			
c.3)	De ámbito regional:		0,050			
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
d.1)	De ámbito internacional:		0,100			
d.2)	De ámbito nacional:		0,050			
d.3)	De ámbito regional:		0,025			
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
e.1)	De ámbito internacional:		0,500			
e.2)	De ámbito nacional:		0,300			
e.3)	De ámbito regional:		0,150			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 11/13	

f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).»	9	3,000			
TOTAL						

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 12/13	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a UN PUESTO de la categoría de EPIDEMIOLOGO DE ATENCION PRIMARIA **puesto Interino Vacante en Atención Primaria del DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA HUELVA COSTA** convocada por Resolución de la Gerencia del CENTRO de fecha de Octubre de 2025.

DECLARO

la veracidad de los datos y documentación aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Publica en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad

En Huelva , a de octubre de 2025.

Firmado:.....

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEJ965VFCNYS793YF736WGTZU	PÁG. 13/13	